

ESP

IVCO 2024 ARTÍCULO DE REFLEXIÓN

IVCO 2024 THINK PIECE

EL DERECHO A LA SOLIDARIDAD COMO PRÁCTICA FORTALECEDORA DE LA CIUDADANÍA

Hernando A. Estévez

El contexto social y las condiciones económicas de América Latina en el siglo 21 reflejan amplias desigualdades políticas, especialmente en materia de derechos humanos y derechos constitucionales. Esto ha requerido y generado una inmensa capacidad de resiliencia en las organizaciones no gubernamentales, sociales y comunitarias que crean las condiciones para que los individuos ejerzan sus derechos como ciudadanos y practiquen los valores democráticos que contribuyen al bien común. Estas condiciones para el bien común se definen por la capacidad de los individuos de reconocer a los demás como iguales y por un sentido de la solidaridad que puede inspirar una respuesta colectiva a las desigualdades, inequidades e injusticias sociales.

La gran mayoría de estas organizaciones sociales y comunitarias se basan en el voluntariado, una práctica que reúne a los miembros de las comunidades para emprender acciones concretas de diferentes maneras, fortaleciendo y materializando proyectos colectivos, a menudo a pesar de las circunstancias precarias y las relaciones sociales inestables. Debido a estas circunstancias, las diferentes formas de voluntariado pueden percibirse muchas veces como acciones asistenciales, que responden a crisis sociales y económicas concretas y alivian necesidades inmediatas. En este contexto, el voluntariado se considera un 'deber' para resolver problemas comunitarios inmediatos y prestar servicios.

Si el objetivo es provocar un cambio estructural y proponer nuevos paradigmas sociales y políticos en las comunidades, el voluntariado requiere algo más que formaciones específicas para cada proyecto.¹ En un contexto global caracterizado por crisis y desafíos múltiples y superpuestos, es necesario incluir en la formación y orientación de los voluntarios elementos constitutivos de la educación formal y no formal que les permitan comprender el contexto comunitario y su historia, especialmente las narrativas culturales que sustentan las relaciones sociales y políticas dentro de las comunidades en las que trabajan los voluntarios.

La Universidad de La Salle en Bogotá, Colombia, a través de su Programa de Postgrado en Voluntariado, invita y prepara a los estudiantes a pensar críticamente sobre las condiciones sociales y políticas de América Latina y lo que significa ser voluntario en un contexto específico. El objetivo de nuestro programa académico es articular y dotar a los estudiantes de nuevos paradigmas del voluntariado, desplazando la comprensión del voluntariado de un mero deber moral a un análisis del mismo como un derecho político que cada individuo puede ejercer basado en su derecho a ser solidario con los demás y con sus comunidades.

Este cambio del 'deber' al 'derecho' se propone como un marco conceptual que refuerza la solidaridad ampliando la capacidad de reconocimiento de los demás y la adquisición de virtudes propias de las comunidades democráticas como 'el derecho a ser solidario/a'. El derecho a la solidaridad implica un cambio de paradigma del deber al derecho. Es decir, la solidaridad se considera un derecho, la práctica de la solidaridad no emana de la propia subjetividad, sino que se inspira y se realiza en el reconocimiento del otro como *Otro*, no como *El Otro*.

[1] Estévez, H. A., Rodríguez, I. R. (2023). El derecho a la solidaridad: una virtud política. *Revista de la Universidad de La Salle*, (91):239-250.

La conceptualización académica de la solidaridad como un derecho reconoce las formas en que nuestras experiencias y percepciones de la realidad, así como nuestros marcos morales, están moldeados por las intersecciones de raza, clase, género y desigualdades económicas, entre otras. Involucrar a los estudiantes en el debate y la investigación sobre 'el derecho a la solidaridad' se define por prácticas que integran críticas a las nociones de deber, obligación y responsabilidad. Esto requiere un proceso de aprendizaje y desaprendizaje que sólo es posible a través de la reflexión crítica sobre nosotros mismos en relación con la sociedad en general.

Por lo tanto, nuestra conceptualización del 'derecho a la solidaridad' va un paso más allá al reconocer que las organizaciones y acciones comunitarias son completamente endógenas a las transformaciones sociales y políticas. Nuestra definición del voluntariado como un derecho dentro de una organización de base comunitaria, guiada por el 'derecho a la solidaridad', es pues tanto un objetivo político como una acción política, ya que valida los derechos de los individuos en relación con el fortalecimiento de su ciudadanía. Es importante reconocer que la mayoría de los sistemas sociales jerárquicos, basados en la etnia, la discapacidad, el género, la religión, la situación económica y social y otros factores, pueden limitar aún más el acceso de sociedades materialmente desfavorecidas a la seguridad social y la justicia social. En lugar de contribuir a prácticas democráticas que permitan una ciudadanía igualitaria como derecho para todos, los actuales sistemas de bienestar social basados en las necesidades suelen concebir inadvertidamente los derechos individuales como privilegios económicos y sociales, desplazando la posibilidad de alcanzar la justicia social para todos.

El derecho a la solidaridad como marco conceptual y las propuestas surgidas de las organizaciones comunitarias (véanse los ejemplos abajo) son importantes por varias razones. En primer lugar, está demostrado que las organizaciones comunitarias tienden a desvanecerse poco después de alcanzar sus objetivos, en parte debido a la falta o a las escasas oportunidades de compromiso cívico.² Esto significa que tanto el éxito como la supervivencia de las organizaciones dependen de que los ciudadanos mantengan su voz en relación con sus necesidades para defender sus derechos. En segundo lugar, la legitimidad sociopolítica de las organizaciones de base comunitaria depende de las aportaciones de los voluntarios, que pueden movilizar recursos y estrategias para un modelo de organización de sistema abierto en el que los participantes y los patrones de la comunidad determinan el grado de arraigo en el entorno local.³ Por último, la mayoría de las organizaciones de base comunitaria de Colombia trabajan en zonas rurales, y su agenda está localizada y suele llevarse a cabo de forma reactiva, dependiendo en gran medida de los voluntarios que pertenecen a las comunidades a las que sirven.

[2] Fernandez, J. J. (2008). Causes of Dissolution among Spanish Non-profit Associations. *Non-profit and Voluntary Sector Quarterly*, 37(1):113-37.

[3] Baum, J. A. C., Oliver, C. (1992). Institutional Embeddedness and the Dynamics of Organisational Populations. *American Sociological Review*, 57 (4):540-59.

Desde los Acuerdos de Paz entre el grupo guerrillero Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el gobierno colombiano en 2016, han surgido varias organizaciones comunitarias locales tanto en zonas rurales como urbanas del país. Entre los ejemplos se incluyen:

- **Fundación Horizontes de Esperanzas.** Esta fundación reúne a 20 organizaciones comunitarias de solidaridad que trabajan por el bien común y colectivo de las víctimas del conflicto armado. Está ubicada en el municipio de Carmen de Bolívar del departamento de Bolívar, al norte de Colombia.
- **Federación Caribeña de Procesos Organizativos por la Paz.** Esta fundación está conformada por 17 organizaciones comunitarias solidarias que trabajan para consolidar el derecho a vivir en paz a través del fortalecimiento de la solidaridad colectiva. Está ubicada en el municipio de Ovejas del departamento de Sucre, y cubre las zonas de La Guajira, Córdoba, Bolívar, Sucre y Atlántico.

Estas características, que no son exclusivas de América Latina, representan la dinámica de acción de las comunidades rurales con escasos recursos. Nos permite considerar la solidaridad como un derecho, por la autoridad y legitimidad políticas necesarias para hacer frente a las desigualdades socioeconómicas. Estas desigualdades determinan la representación política y la participación de los ciudadanos en la vida pública. También pueden inhibir los esfuerzos voluntarios de las comunidades para proponer políticas que puedan movilizar e institucionalizar las voces comunitarias.⁴ Dichas voces comunitarias son cada vez más necesarias para promover el compromiso en la vida cívica y animar a individuos de diversos orígenes a convertirse en miembros activos en las arenas políticas y a participar en la gobernanza institucional tanto a nivel local como nacional.

Creemos que las organizaciones comunitarias, guiadas por el concepto de solidaridad como derecho, pueden proporcionar un punto de entrada para la ciudadanía individual a través del voluntariado y el marco para transformar estructuras y sistemas de creencias y acción a nivel comunitario. Esto significa promover oportunidades para que los voluntarios aprendan y se comprometan con sus comunidades de forma horizontal, basándose en su capacidad para reconocer a los demás como individuos con los mismos derechos, que tienen un nivel de autoridad moral igual al de todos los demás miembros de su propio colectivo.

[4] Clemens, E. S., Minkoff, D. C. (2004). Beyond the Iron Law: Rethinking the Place of Organisations in Social Movement Research. In D. A. Snow, S. A. Soule & H. Kriesi (Eds.), *The Blackwell Companion to Social Movements* (1st ed), pp.155-170. Blackwell.

Sobre el Autor:

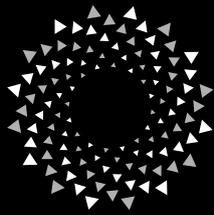


Hernando A. Estévez

Hernando A. Estévez es actualmente Director del Departamento de Filosofía, Letras y Literatura, y Profesor de Filosofía en la Universidad de La Salle de Bogotá (Colombia), donde también es Director Académico de los programas de pregrado y posgrado del departamento, incluido un programa de posgrado sobre voluntariado. Es Doctor en Filosofía Latinoamericana por la Universidad DePaul, EE.UU., y Master en Estudios Liberales por la Universidad de Indiana, EE.UU. Algunas de las principales influencias de su trabajo son la teoría crítica de la raza, la deconstrucción, la fenomenología y la teoría crítica. Un aspecto central de su trabajo es el análisis crítico de las relaciones entre identidad, cultura y política en el pensamiento latinoamericano. Es autor de varios artículos de filosofía política y social, y enseña e investiga en las áreas de filosofía continental del siglo veinte. Actualmente investiga la relación entre poder, privilegio y violencia, y la retórica del cambio político actual en América Latina y su relación con cuestiones contemporáneas de filosofía política. Su publicación más reciente, *'Philosophizing the Americas'* (2024), con Fordham University Press, traza un espectro de temas desde la historia de la filosofía en las Américas hasta cuestiones filosóficas de raza, feminismo, eliminativismo racial, creolización, epistemología, colonialidad, estética y literatura, y representa debates académicos actuales en el campo de la filosofía interamericana.

Para citar este artículo de reflexión:

Estévez, H. A. (2024). *El derecho a la solidaridad como práctica fortalecedora de la ciudadanía*. International Forum for Volunteering in Development (Forum). DOI: 10.25398/rd.northumbria.26137471



IVCO
NEWCASTLE 2024